

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-AYUGE-FR-021</b>
	<b>FORMATO ACTA GENERAL</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>4</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>21-03-2024</b>

<b>Acta Consecutivo No.</b>	001	<b>Lugar y Fecha</b>	5 de septiembre de 2024
<b>Asunto</b>	REUNIÓN DE COORDINACIÓN ADQUISICIÓN DE CASCOS ANTIBALAS NIVEL IIIA MODELO ASALTO RAPIDO QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE RESISTENCIA BALÍSTICA DE ACUERDO CON LA NTMD-0246-A3, PLAN AYACUCHO SOLDADOS PROFESIONALES DE LA FAC, DE LA ORDEN DE COMPRA No 132635.		
<b>Oficina Productora</b>	JELOG-DILOA-SUBAR		
<b>Hora Inicio</b>	14:00	<b>Hora Finalización</b>	15:45
<b>Ausentes</b>	MY. BARRERA GONZALEZ JUAN		

**Orden del día:**

1. Presentación del personal
2. Lectura de la guía técnica GTMD-0004-A4 Numeral 3.1 Reunión de Coordinación.
3. Lectura y verificación de documentos Numeral 3.1.4 Guía Técnica GTMD-0004-A4
4. Lectura y establecimiento de fechas 3.1.1 Lugar y fecha para la toma de muestras y visitas de seguimiento.
5. Lectura y Definir el tipo de muestreo y el plan de muestreo a utilizar y la cantidad de resultados que se deben reportar teniendo en cuenta el plan de muestreo requerido en la NTMD o ET aplicada.
6. Preguntas dudas y aclaraciones por las partes.

**Desarrollo:**

1. Se realiza la presentación del señor Giovanni Rodríguez coordinador Logístico empresa Nicholl's Táctica SAS, Lisbeth Sánchez Peña directora técnica de certificación de la compañía Ente Di Qualitá, Santiago Benavides Moreno, Representante Legal de la Compañía Nicholl's Táctica SAS, Señor Oscar Camelo Pachón asesor técnico de la compañía Nicholl's Táctica SAS, Mayor. Dairo Rafael Carrillo Caballero Gerente de Proyecto, MY. Álvarez Duque Cesar, Supervisor Suplente del contrato y Técnico Primero Fredy Mauricio Tibaquicha Toro Evaluador Técnico.
2. *Reunión de coordinación: Acto en el cual se acuerdan los parámetros para la ejecución del seguimiento de la evaluación de la conformidad "acta", en donde se establecen y detallan todos y cada uno puntos acordados para el proceso de la evaluación. Los acuerdos (planes de muestreo, fechas de visitas para materia prima, 2%, 80% y 100% y demás requisitos) realizados en la reunión de coordinación son de obligatorio cumplimiento*

*La reunión de coordinación es liderada por la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto.*

*EL supervisor del contrato citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.*

*Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio, el contratista del producto, el organismo de certificación acreditado y el supervisor del contrato y el evaluador técnico de producto.*

*Demás personal invitado a mencionada reunión tendrá voz sin voto.*



	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-AYUGE-FR-021</b>
	<b>FORMATO ACTA GENERAL</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>4</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>21-03-2024</b>

3. 3.1.4 *Cualquier otro detalle relevante para el normal desarrollo del proceso de certificación de lotes.*

*El contratista debe radicar en la dependencia encargada de la evaluación técnica de producto, con dos días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la mencionada reunión, la siguiente información sobre las unidades contratadas:*

- *Plan maestro de producción o plan de producción el cual incluye materia prima e insumos, discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones de producción.*
- *Capacidad de operación diaria del elemento.*
- *Tasa de producción por unidad de tiempo (horas-días-semana-mes)*
- *Turnos de producción.*
- *Cronograma de producción.*
- *Cantidad de materias primas a utilizar por elementos.*
- *Cantidad de materias primas a utilizar por el total del lote.*
- *Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar y que estén acorde con la tabla uno (1) de la presente guía.*
- *Laboratorio(s) a utilizar por el ente certificador para realizar los ensayos del producto.*
- *Dirección donde se fabricarán o confeccionarán los elementos y de la(s) maquina(s) a utilizar, es de aclarar que estas maquinas deben ser las mismas definidas en el contrato.*
- *Cronogramas de los ensayos a realizar por parte de los laboratorios, con la descripción de si el ensayo es acreditado o no.*

4. Fechas de visitas técnica, visita de verificación 2% 80% y 100%

- *Visita Técnica y avance del 2% el día 11 de octubre de 2024 la cual se realizará en la ciudad de Fusagasugá de acuerdo a lo coordinado se realizará el muestreo al material.*
- *Visita del 80% Se realizará el día 7 de noviembre 2024, en la ciudad de Fusagasugá donde se realizará toma de muestras por parte del ente certificador y la selección lo debe realizar el personal de la Fuerza Aérea Colombiana.*
- *Visita Técnica del 100% Se realizará el 7 de noviembre de 2024, en la ciudad de Fusagasugá por parte del personal de la Fuerza Aérea Colombiana, donde se realizará la extracción de las muestras para pruebas balísticas.*
- *Pruebas balísticas del 11 al 15 de noviembre de 2024 en un Laboratorio certificado por NIJ, se debe enviar el link de ingreso para la verificación de pruebas.*

*Nota: El cronograma de actividades estará sujeto a modificaciones que implique la mejora en los tiempos de entrega.*

5. Únicamente se tendrá en cuenta la evaluación de requisitos específicos en producto terminado, donde el ente certificador la compañía Ente Di Qualitá, informa que en la visita del 80% tomará las muestras, según lo establecido en las fechas de visitas.

6. *Para la aplicación de los planes de muestreo se debe tener en cuenta los criterios establecidos en el numeral 3.4.*

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-AYUGE-FR-021</b>
	<b>FORMATO ACTA GENERAL</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>4</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>21-03-2024</b>

*En caso de que alguna especificación técnica no contemple planes de muestreo, la dependencia encargada de realizar la evaluación técnica del producto debe establecer el plan de muestreo adecuado basándose en la NTC-ISO-2859-1 (actualización vigente).*

*El incumplimiento por parte del contratista de las fechas definidas en el acta de reunión de coordinación para el cronograma de tomas de muestras, verificación de requisitos generales, empaque y rotulado, entregas de certificados de conformidad, entregas parciales o finales del lote, y así como los retrasos para el inicio de la reunión no afectará el cumplimiento de la fecha de entrega pactada en el contrato, ni servirán como justificación para el otorgamiento de prórrogas.*

*Todas las modificaciones a los aspectos del acta deberán ser informadas por escrito y de forma oportuna al supervisor del contrato.*

### **3.4 PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO**

*Para la aplicación de los planes de muestreo establecidos en cada norma se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:*

*3.4.1 En caso que el contratista utilice varias maquilas para la fabricación de los elementos, los planes de muestreo de los requisitos específicos se aplicarán en forma proporcional al plan de muestreo de la NTMD o ET aplicada en cada una de las maquilas.*

*La maquila o las maquilas que utilice el contratista, deben ser las mismas que están autorizadas o registradas en el contrato junto con las direcciones de ubicación, en donde el evaluador técnico llevará a cabo los procesos de evaluación de la conformidad.*

*3.4.2 Para elementos que incluyen tallas, el muestreo debe incluir unidades de diferentes tallas de acuerdo con su participación porcentual en el lote.*

*3.4.3 El tamaño de la muestra establecido en los planes de muestreo de la NTMD o ET, se refiere al número de resultado que se debe obtener para evaluar cada requisito, en caso de que un solo elemento no sea suficiente para la verificación de todos los requisitos, se debe tomar dos o más elementos por cada unidad de muestra indicada en la tabla. La cantidad de muestras depende de la cantidad mínima que requiera el laboratorio para la realización de los ensayos que se soliciten. De acuerdo al procedimiento interno que reglamenta al ente certificador, este debe sacar en cada toma de muestras de requisitos específicos, una(s) muestra(s) de referencia (contra muestras), para cada uno los ensayos a realizar de la NTMD o ET. De igual forma, de acuerdo a criterio del evaluador técnico de producto, extrae una muestra de referencia de cada muestreo, la cual debe ir rotulada por las partes interesadas.*

*3.4.4 Cuando se trate de material textil en rollos, de cada rollo se debe tomar la cantidad de muestras que requiera el laboratorio, a una distancia mínima de tres (3) metros del extremo del rollo.*

*Cuando se trate de Telas para confeccionar material de campaña y de telas para tapicería, de cada rollo se debe tomar la cantidad de muestras que requiera el laboratorio, a una distancia de un (1) metro después del comienzo del rollo.*

*3.4.5 En el caso de accesorios metálicos o plásticos que lleven varias piezas la unidad de muestra es el juego completo.*



	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-AYUGE-FR-021</b>
	<b>FORMATO ACTA GENERAL</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>4</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>21-03-2024</b>

3.4.6 En el caso de la evaluación de las Normas de Ración de Campaña la toma de las muestras a evaluar tanto en requisitos específicos y generales se deben tomar en el sitio donde se ensamblen los bienes.

3.4.7 En el caso de las definiciones de lotes de producción y entrega, el factor clave es la uniformidad del elemento producido, lo cual permite que aplicando técnicas estadísticas se pueda seleccionar una muestra reducida de elementos para determinar la conformidad de todo el conjunto. En el caso que el evaluador de producto de la dependencia que efectúa el seguimiento del proceso no pueda determinar en forma confiable dicha uniformidad, podrá modificar el plan de muestreo, llegando incluso a evaluar todos y cada uno de los elementos a recibir, si comprueba que no existe uniformidad alguna. Estas decisiones del evaluador técnico de producto deberán estar sustentadas en el seguimiento que haga de una producción determinada.

## **TOMA DE MUESTRAS**

### **MUESTREO DE CASCOS PARA FABRICACIÓN POR TALLAS**

Siguiendo los parámetros de muestreo por parte del Gerente de Proyecto, Supervisor Suplente, Evaluador Técnico y la compañía se establecen las cantidades así:

ITEM	ELEMENTO	TALLA	CANTIDAD	PORCENTAJE
1	CASCO BALISTICO NIVEL IIIA	S	154	10%
2	CASCO BALISTICO NIVEL IIIA	M	1312	85%
3	CASCO BALISTICO NIVEL IIIA	L	77	5%

### **MUESTREO DE CASCOS PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO**

Siguiendo los parámetros de muestreo por parte del Gerente de Proyecto, Supervisor Suplente, Evaluador Técnico y la compañía se establecen las cantidades así: realizando laboratorio del ente certificador.

ITEM	ELEMENTO	TALLA	CANTIDAD	PORCENTAJE
1	CASCO BALISTICO NIVEL IIIA	S	1	20%
2	CASCO BALISTICO NIVEL IIIA	M	3	60%
3	CASCO BALISTICO NIVEL IIIA	L	1	20%

### **MUESTREO DE CASCOS PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS BALISTICA Y ANTIFRAGMENTOS LABORATORIO CERTIFICADO POR NIJ**

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-AYUGE-FR-021</b>
	<b>FORMATO ACTA GENERAL</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>4</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>21-03-2024</b>

Siguiendo los parámetros de muestreo por parte del Gerente de Proyecto, Supervisor Suplente, Evaluador Técnico y la compañía se establecen las cantidades así:

ITEM	ELEMENTO	TALLA	CANTIDAD	PORCENTAJE
1	CASCO BALISTICO NIVEL IIIA	S	2	14.28%
2	CASCO BALISTICO NIVEL IIIA	M	10	71.44%
3	CASCO BALISTICO NIVEL IIIA	L	2	14.28%

**Solicitudes**

1. Dejar claros los accesorios, riel, velcros, montante para visor nocturno, los cascos no llevarán forros se deben reemplazar con velcros.
2. Se va a manejar un sistema de PADS y sistema interno color negro.
3. Suspender el PADS circular del centro del casco y reemplazarlo por 02 (Dos) PADS individuales, permitiendo una separación mínima de 4 cm al interior del casco para el uso de sistemas de comunicaciones (Diademas de Comunicación)

**Actividades a Realizar**

Actividad	Responsable	Fecha Entrega
Desarrollo de lo pactado en la Reunión de Coordinación	Contratista, Ente Certificador y Supervisor del Contrato	De acuerdo a fechas pactadas

**Convocatoria Próxima Reunión**

<b>Tema</b>	De acuerdo a lo establecido será en la visita técnica de verificación y avance de 2% pactada en la presente reunión.		
<b>Fecha - Hora</b>	11 de octubre de 2024	<b>Lugar</b>	NICHOLL'S TACTICA SAS Carrera 6 No 16 117 Fusagasugá, Cundinamarca Colombia





FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código:

DE-AYUGE-FR-021

FORMATO ACTA GENERAL

Versión N°:

4

Vigencia:

21-03-2024

FIRMAS:

**GIOVANNI RODRÍGUEZ**

coordinador Logístico empresa Nicholl's Táctica SAS

**SANTIAGO BENAVIDES MORENO**

Representante Legal de la Compañía Nicholl's Táctica SAS

**OSCAR CAMELO PACHÓN**

Asesor Técnico de la Compañía Nicholl's Táctica SAS

**LISBETH SÁNCHEZ PEÑA**

Directora Técnica de certificación de la compañía Ente Di Qualità

**Técnico Primero FREDY MAURICIO TIBAQUICHA TORO**

Evaluador Técnico

**Mayor ÁLVAREZ DUQUE CESAR**

Supervisor Suplente del Contrato

**Mayor DAIRO RAFAEL CARRILLO CABALLERO**

Gerente de Proyecto